

Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reparación de fugas de agua potable o drenaje.				
Descripción:		Código de Cédula: OPDAPAS/VB/15		
Consiste en reparar las tuberías dañadas o afectadas que presentan fuga.				
Fundamento Legal:	Artículo 5° del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, vigente.			
Documento a Obtener:	N/A	Vigencia del documento a obtener:	N/A	
Se Realiza en Línea:	Si ☐ No ☒	Dirección Web: N/A		
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el usuario realiza el reporte o cuando se detecte una afectación a la red de distribución o conducción y/o a una toma domiciliaria o descarga sanitaria.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		No		
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1.- Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria) 2.- Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos 3.- Dirección. 4.- Teléfono. 5.- La geo referencia.		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria) 2.- Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos 3.- Dirección. 4.- Teléfono. 5.- La geo referencia.		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Instituciones Públicas:				
1. Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria) 2. Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos 3. Dirección. 4. Teléfono. 5. La geo referencia.		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Duración del Trámite:	15 minutos		Tiempo de Respuesta:	De manera inmediata o dentro de 72 horas una vez recibido el reporte, dependiendo de la magnitud de la fuga.
Costo:	Tratándose de tomas domiciliarias, solo la aportación de los materiales necesarios para su reconexión una vez reparada la fuga. Y en los casos de daños a la		Fundamento Jurídico:	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

infraestructura municipal, además del material requerido para la reparación, el costo del volumen de agua desperdiciada.					
Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:
				X	En Línea portal de pagos:
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				
Otras alternativas:	N/A				
Criterios de resolución del trámite:	Que exista la fuga a reparar.				
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	N/A la afirmativa ficta				
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación		
Titular de la Dependencia: ARQ. Luz María Vargas Ríos					
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas. Sábado de 8:00 a 12:00 horas	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos apas@hotmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	N/A				
Titular de la Oficina:	N/A				
Domicilio	Calle:	N/A		No. Int. y Ext.	N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
C. P.	N/A	Horarios y días de atención:		N/A	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Formatos Descargables:	N/A				
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Dónde puedo llamar para reportar una fuga?				
Respuesta:	Al OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo teléfono 56134778263, también pueden enviar mensaje de texto o whatsapp o video y ubicación real.				
Pregunta frecuente 2:	¿Con quién se reportan las fugas?				
Respuesta:	En el área técnica de las oficinas del OPDAPAS Municipio de Valle de Bravo.				
Pregunta frecuente 3:	¿Para la rehabilitación de las líneas de conducción, distribución y/o tomas domiciliarias el material corre a cargo del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo?				
Respuesta:	En el caso de rehabilitación en las líneas de conducción y distribución por desgaste del material OPDAPAS provee material y mano de obra. En el caso de la rehabilitación por desgaste de material en toma domiciliaria, el usuario deberá proveer el material y OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo la mano de obra.				
Trámites o Servicios Relacionados					
N/A					

 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 24/03/2025
--	--	---